

704

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 13 JUN 2023

Proceso N° 2020-00293.

Previo a disponer la entrega de los depósitos judiciales a favor de la parte demandante, ofíciase a la DIAN para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación informe si el aquí demandado Raúl Hernando Esteban Garcia presenta obligaciones pendientes con dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

FG

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 038 Fecha 14 JUN 2023

El Secretario(a),



